**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

**ASPECTOS GENERALES**

El CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, convoca a todas las personas, naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Concejo, a presentar oferta a esta invitación pública cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

**CAPITULO I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. OBJETO:**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Estudio Previo y la Invitación Publica.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, **Códigos UNSPSC**, los servicios requeridos por el CONCEJO DE YUMBO – VALLE, están ubicados así:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación |

**1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

| N° | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 1 | Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tenga baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo en efecto toxico para humanos (solfa 50ec, dranet, sipermetrinas). Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz, motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear liquidos.<br>Tener en cuenta para la realización de esta actividad la siguiente descripción de la entidad:<br>-Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso)<br>-Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso)<br>-Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos) |

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

| | |
|---|---|
| | -Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso. |
| 2 | Para la aplicación de plaguicidas (sustancias activas: deltametrina – alfametrina – cipermetrina – cyfluthrin), utilizar sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. Dirigir la aspersión hacia los pisos por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.<br>Control de roedores/desratización aplicación de cebos envenenados (principio activo de prodifacoum)<br>Tener en cuenta para la realización de esta actividad la siguiente descripción de la entidad:<br>-Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso)<br>-Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso)<br>-Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos)<br>-Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso. |

Tener en cuenta que la fumigación y el control de plagas deberá realizarse en las siguientes áreas del Concejo Municipal y con la siguiente periodicidad: TAMBIEN SE DEBE TENER EN CUENTA EL SIGUIENTE CUADRO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA COMO DESCRIPCION DE AREAS A INTERVENIR, CANTIDAD POR MES Y TOTAL DE ASPERSIONES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.

| CANTIDAD POR MES | ÁREAS | TOTAL, ASPERSIONES POR VIGENCIA CONTRACTUAL |
|---|---|---|
| 1 | Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso) | 1 |
| 1 | Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso) | 1 |
| 1 | Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos) | 1 |
| 1 | Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso. | 1 |

Las instalaciones del Concejo Municipal de Yumbo, se encuentras ubicadas en la Calle 5 No. 4-40 Modulo 1 del Camy, en el Municipio de Yumbo-Valle del Cauca

**CONDICIONES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:**

- Desinsectaciones para todas las áreas
- Controles de roedores con mecanismos de control NO TOXICO en áreas internas y en áreas externas estaciones de cebado.
- Dar cumplimiento a las normas sobre buenas prácticas en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- El personal encargado de aplicar los plaguicidas deberá contar con los elementos de protección personal que se requieran para el desarrollo de dicha actividad.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

- Cumplir con la utilización de productos e insumos autorizados por el Ministerio de Protección Social, debidamente avalados por la Organización Mundial de la Salud, dando cumplimiento al Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Suministrar previamente la hoja de seguridad de los productos a utilizar y portarla mientras se realicen los servicios.
- Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
- Se realizarán tres fumigaciones, es decir una cada mes, una vez iniciado el contrato
- Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles de trabajo para el Concejo Municipal de Yumbo, previo acuerdo con Secretaría General.
- El personal o técnico aplicador deberá contar con su planilla de seguridad social al día la cual portara siempre que se encuentre dentro de las instalaciones del Concejo Municipal Yumbo, al igual que será adjunta al informe que se presente como anexo.
- Una vez realizada la fumigación el proveedor entrega un informe de las actividades realizadas con soporte fotográfico a los correos: saludocupacional@concejoyumbo.gov.co , contacto@concejoyumbo.gov.co .

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO EL IVA:**

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. El presupuesto oficial estimado fue determinado con base a cotizaciones que realizo el Área de Almacén, al histórico de procesos de contratación llevados a cabo anteriormente por la Entidad y especialmente en consideración al Análisis del Sector realizado por el Asesor Financiero del Concejo el cual forma parte integral del Estudio Previo.

El Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, respalda el presente proceso de contratación estatal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.: 000128 de 16 de septiembre de 2022. Consultar la presente disponibilidad presupuestal en el expediente contractual y SECOP II.

**Cuando la Propuesta Económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada**.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor del Contrato que pretende suscribir con el diligenciamiento del cuadro de Propuesta Económica (Ver ANEXO No.1).

**1.4 FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo No. 1 cuyo formato está contenido en la presente Invitación Publica.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, pagará al OFERENTE favorecido de la siguiente manera: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por la totalidad del valor de su Oferta dentro de los quince (10) días hábiles siguiente al desarrollo total del objeto contractual el cual debe estar recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato quien deberá expedir certificación al respecto.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Una vez el oferente favorecido haya realizado lo consignado y se haya certificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del mismo, acompañada del acta de recibo a satisfacción, este deberá presentar la respectiva factura de cobro en la Tesorería del Concejo Municipal de Yumbo y deberá adjuntar a la factura la solicitud de transferencia electrónica aportando el certificado donde especifique el número de cuenta respectivo.

**1.5. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

El oferente favorecido se encargará de desarrollar el objeto contractual acorde a lo señalado en las especificaciones técnicas de la presente invitación en las Instalaciones del Concejo Municipal de Yumbo.

Del cumplimiento o realización de cada una de las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, se deberá entregar el reporte respectivo en medio escrito o magnético al supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado en la Calle 5 No. 4-40, 2º. Piso, Edificio CAMY Módulo 1, Barrio Belalcázar de Yumbo, secretaria general del Concejo Municipal de Yumbo o a quien ella designe para tal fin.

**1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 2516 del 12 de Julio de 2011, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta los elementos a adquirir y el presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

**1.6.1. SOLICITUD LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

La limitación del proceso a Mipymes deberá quedar consignada en un AVISO que será publicado el día definido en el cronograma del proceso, y deberá contener el siguiente texto:

"Teniendo en cuenta que (__) SI o (__) NO se cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. El proceso (__) SI o (__) NO se limita a la presentación de ofertas de MiPymes.

De igual forma, en razón al domicilio de las MiPymes que presentaron las solicitudes de limitación de convocatoria, el presente proceso (__) SI o (__) NO se limita territorialmente a empresas con domicilio en (__) Yumbo (__) Departamento del Valle.

En caso de solicitud de limitación a MiPymes del proceso, se deberá presentar el Formato No. 6 y/o Formato No. 6.1 Y 6.2 según corresponda para acreditar la condición de MiPymes".

**1.6.1.2 LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:**

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.

c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los interesados deberán diligenciar el Formato No. 6 y/o Formato No. 6.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Yumbo (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Yumbo; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

Si el proceso es limitado a MiPymes no se tendrán en cuenta los incentivos para este tipo de empresas, sin perjuicio de los beneficios o criterios diferenciales para otro tipo de personas de conformidad con la ley.

**1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección de mínima cuantía será objeto de vigilancia y control ciudadano.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

En consecuencia, el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y Organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y post contractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Podrán consultar la información del proceso en el Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

NOTA: Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en la presente Invitación Publica, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia.

Para el efecto, se consultará el link *"Hora Legal"* de la página WEB: www.contratos.gov.co y/o la dirección *http://horalegal.sic.gov.co/ .*

**1.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1.8.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:**

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados por los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia y 23 de la Ley 80 de 1993.

El Comité Evaluador o la persona que sea designada por el ordenador del gasto, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas oportunamente y verificara el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

En ese mismo sentido **el comité evaluador podrá identificar propuestas en las que considere que el precio es artificialmente bajo** y dar aplicabilidad a la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION" de Colombia Compra Eficiente.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador o la persona designada por el ordenador del gasto, procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja.

Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicada la aceptación de la oferta, de lo contrario, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el procedimiento contenido en el Decreto 1082 de 2015.

**1.9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será RECHAZADA dejando constancia de ello en el informe respectivo.

Para efecto de lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se declarará desierto por las siguientes causas:

- Presentación extemporánea de la propuesta, quiere decir, después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones técnicas y, en general, con las establecidas en la totalidad del contenido de la presente Invitación Publica.
- Cuando se establezca que el precio es artificialmente bajo.
- Cuando el contenido de los anexos técnicos del proponente, no se ajusten a lo señalado por la entidad.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. de la presente Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación Pública.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- Cuando el oferente, dentro del término señalado por el Comité Evaluador, no subsane los documentos requeridos por la Entidad, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente o es imprecisa, inexacta, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiera lugar.
- Cuando se presenten propuestas condicionadas o parciales.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley, para contratar con el Estado.
- Cuando el oferente, dentro del término señalado por el Comité Evaluador, no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
- Cuando el oferente carezca de capacidad para presentar la oferta.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influenciar, presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y el análisis de las ofertas.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

- Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar ofertas del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el ofertante plural.

- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida, a menos que exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la propuesta. En este último evento, prevalecerá la información suministrada en la plataforma del SECOP II

La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada la cual deberá ser publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

**DECLARATORIA DE DESIERTA**: El **CO NCEJO DE YUMBO-VALLE,** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Sin embargo, el CONCEJO DE YUMBO-VALLE podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y de experiencia), y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

Se declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presenten ofertas;
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes;
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.
5. Las demás contempladas en la Ley

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

1.10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÒN:

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

NOTA: Las fechas y plazos indicados en la plataforma, podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en la Invitación Pública.

En el evento de ser necesario realizar complementaciones o aclaraciones al contenido de la invitación, *se publicará en el SECOP II, antes de la fecha para inicio de presentación de ofertas, la adenda respectiva precisando, si fuere del caso, la ampliación de los términos establecidos en el cronograma.*

De igual manera, la Entidad podrá ampliar los términos previstos en el cronograma cuando lo considere necesario, lo cual será informado en comunicación que será objeto de publicación en el SECOP II, para conocimiento de todos los participantes en el proceso de selección.

**REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**1.12 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

El CONCEJO DE YUMBO-VALLE, a través del Equipo Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

**1.13 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP II.**

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la "*Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*".

Las propuestas se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica y deberá contener todos los documentos señalados en la presente invitación pública.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "*OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES*".

El CONCEJO DE YUMBO-VALLE responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

**1.14 RECOMENDACIÓN PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la invitación del presente proceso, el cual se encontrará en la plataforma del SECOP II. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el **CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO** lo estime conveniente. Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, **con todos sus formatos y anexos.**

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. El proponente que presentare más de una propuesta o participare en más de una de ellas quedará descalificado.

En caso de presentarse diferencia en la información contenida en los documentos y anexos originales frente a cualquier información contenida en la propuesta, para todos los efectos, prevalecerá la información contenida en los documentos anexos.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación pública y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

**1.15 PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y/O PARCIALES.**

El proponente deberá presentar una oferta que incluya la totalidad de los elementos requeridos por el CONCEJO DE YUMBO-VALLE, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos y el presente documento. Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos técnicos, con los criterios de habilitación y contener la propuesta económica, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales

**1.16 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.**

Las propuestas que reciba EL CONCEJO DE YUMBO, después de la fecha y hora del cierre señalado en el cronograma del proceso, **no participarán**.

**1.17 COMUNICACIONES:**

Toda comunicación que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II. No será atendida la comunicación entregada en la entidad o dirección de correo diferente.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

**1.18 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

El CONCEJO DE YUMBO-VALLE, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

a. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

b. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la Invitación.

c. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.

d. Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.

e. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.

f. Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si las hay) expedidas por el CONCEJO DE YUMBO-VALLE.

g. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

h. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) en el SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.

i. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso, evitando así posibles caídas o problemas en la plataforma.

j. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas, los correos electrónicos se responderán como derechos de petición no dentro del cronograma.

k. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

**1.19. DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de los documentos recibidos, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección,

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

salvo aquellos que posean reserva legal, tales documentos podrán ser solicitados solo una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En caso de no relacionar las normas que dan sustento a la reserva que se alegue y/o de que esta, una vez verificadas no corresponda a reserva legal, no habrá lugar a indemnizaciones por la entrega de estos documentos.

**1.20 - PUBLICACIÓN DEL INFORME DE HABILITACIÓN:**

Una vez efectuada la evaluación por parte del equipo evaluador, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se dará traslado del mismo, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo presenten sus observaciones, las cuales serán resueltas por la entidad antes de la aceptación de la oferta.

Si las respuestas dadas a las observaciones, afectan el informe de evaluación de ofertas inicialmente publicado en el SECOP II, se publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes.

En el evento que no se presenten observaciones al informe de evaluación o que las respuestas dadas no alteren el mismo, se procederá a aceptar la oferta seleccionada.

**1.21 DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN:**

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se origen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede acceder a la información publicada en la plataforma SECOP II y/o solicitándola directamente a la entidad contratante, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente complemento.

No obstante, se aclara que, en etapa de evaluación, hasta que no se realice la publicación del informe de evaluación, no se realizará entrega de las copias requeridas, para efectos de darle más celeridad al proceso de evaluación.

**1.22 CORRECCIONES ARITMÉTICAS** La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decima del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

**1.23 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

En el presente proceso de contratación podrán participar, en forma independiente, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 adicionado por la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

1.24 **VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN:**

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada con la propuesta. En caso de no ser cierta, el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

1.25 **DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio del presente proceso de selección el Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca.

1.26 **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, procediéndose a expedir el respectivo registro presupuestal por parte del Profesional de Presupuesto de la Tesorería del Concejo Municipal de Yumbo (Valle).

1.27 **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del proceso de contratación será a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, diez (10) días hábiles siguientes a la firma de la misma, tiempo en que el oferente seleccionado deberá realizar La fumigación de acuerdo a lo requeridos en las especificaciones técnicas.

1.28 **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**: El proponente debe tener en cuenta al presentar la propuesta los impuestos y demás y que son de tipo enunciativo y se describen a continuación:
Retención en la fuente 3.5% antes de IVA
Retención IVA 15% del valor del I VA
Estampilla Prohospital 1% antes de IVA
Estampilla Prouniversidad del Pacífico el 0.5 % antes de IVA
Tasa Prodeporte 2.5% antes de IVA

**CAPITULO II**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

**2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA Y QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA:**

Con la propuesta deberán allegarse los documentos que se indican a continuación:

a) ***Carta de presentación de la propuesta*** **según modelo que figura en el Anexo No. 2**, firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

- Si es en nombre propio.
- Si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano).
- Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano).

b) *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía* de las personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas.

c) Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.

Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

d) Las Personas Jurídicas deberán allegar el original del *Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha máxima para presentar propuestas*. El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

e) Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de licitación así como para suscribir el contrato.

f) Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la cámara de comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Si el proponente es una persona jurídica extranjera que no tiene representación legal en Colombia, la propuesta deberá ser presentada por un apoderado o representante, cuyo poder deberá ser conferido y constituido para este efecto, con la obligación de mantener dicho apoderado como mínimo por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En este caso los documentos anteriormente citados deben corresponder al representado.

g) *Certificado de Responsabilidad Fiscal* **expedido por la Contraloría General de la República**, vigente, tanto de la persona natural y/o jurídica como del representante legal.

h) *Certificado de antecedentes disciplinarios* **expedido por la Procuraduría General de la Nación**, vigente, tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

i) Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por el Ministerio de Defensa Nacional – **Policía Nacional de Colombia**, vigente, tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica.

j) Certificado de **medidas correctivas**.

k) Autorización consulta base de datos inhabilidades por condena en **delitos sexuales contra menores de edad Ley 1918 de 2018**. (**diligenciar el anexo No. 3** de autorización de consulta sobre delitos sexuales y entregarlo con la propuesta).

l) *Fotocopia del* ***Registro Único Tributario - RUT***. a través del cual se verificará la capacidad de la persona natural o jurídica que participe en el respectivo proceso, para desarrollar el objeto a contratar.

m) El oferente debe allegar certificación sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, planilla donde se verifique el pago correspondiente a **Salud, Pensión, ARL y Parafiscales**. Para el efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021**
De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de dos (2) contratos celebrados con entidad estatal o privada cuyo valor de la suma de máximo dos (02) certificaciones sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

sustituya deberán aportar el **Formato No. 5, 5.1 Y 5.2.** Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

Solo se verificará el cumplimiento de estos requisitos a la oferta que presente el precio más bajo.

En el evento de no cumplir este oferente, se realizará la evaluación de los requisitos habilitantes a la oferta que haya presentado el segundo precio más bajo y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**CRITERIO DE DESEMPATE:** Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 como criterios de desempate del presente proceso, al igual que lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021. ANEXOS 6, 6.1, 6.2

2.3. **GARANTIAS:** El Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del CONCEJO DE YUMBO – VALLE, Nit. 805.009.462-0 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

| Riesgos a amparar por el contratista | Descripción | % | Vigencia del seguro |
|---|---|---|---|
| **De cumplimiento** | Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Calidad del producto y del servicio** | Amparar a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del producto. | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |

**CAPITULO III**

**3.0 VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS**.

Para efectos de la validez de la oferta, se tendrá en cuenta que en ella no se estructure un precio artificialmente bajo, además las propuestas que presenten los interesados deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir del último día hábil para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso; así mismo se deberán acreditar cada uno de los requisitos referentes a la capacidad jurídica del oferente, y demás contemplados por la Ley.

**CAPITULO IV**

4. **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL Y EXPEDICION DE ADENDAS**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de contenido en los mismos, deberá formular al CONCEJO DE YUMBO-VALLE, las consultas por escrito, a través del buzón de mensajes dispuesto dentro del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Dichas observaciones deberán ser presentadas en el plazo dado en el cronograma de actividades del proceso, en aplicación del principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en la invitación pública. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II, que utiliza para el efecto la Entidad.

**CAPITULO V**

5. **GASTOS DEL CONTRATISTA**: El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales, distritales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

6. **SUPERVISIÓN:** La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá su supervisión a través de la Secretaria General o de la persona a quien esta designe.

7. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Articulo 26, Numeral 7º).

8. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-.

**MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ**
Secretaria General

Proyectó: Martha Yanneth Lince Valenzuela- Abogada Asesora Contratista

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

**ANEXO No 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN TECNICA | CANT | MEDIDA | Valor Unitario | IVA | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tenga baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo en efecto toxico para humanos (solfa 50ec, dranet, sipermetrinas). Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz, motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear liquidos.<br>Tener en cuenta para la realización de esta actividad la siguiente descripción de la entidad:<br>-Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso)<br>-Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso)<br>-Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos)<br>-Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso. | 1 | metros cuadrados | | | |
| 2 | Para la aplicación de plaguicidas (sustancias activas: deltametrina – alfametrina – cipermetrina – cyfluthrin), utilizar sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. Dirigir la aspersión hacia los pisos por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.<br>Control de roedores/desratización aplicación de cebos envenenados (principio activo de prodifacoum)<br>Tener en cuenta para la realización de esta actividad la siguiente descripción de la entidad:<br>-Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso)<br>-Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso)<br>-Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos)<br>-Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso. | 1 | metros cuadrados | | | |

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL OFERTA ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA SIN IVA** | **$XXXXXXXX** |
| **VALOR TOTAL CONSOLIDADO DE LA OFERTA INCLUIDO IVA** | **$XXXXXXXXX** |

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (Incluyendo IVA) $XXXXXXXXX**

| CANTIDAD POR MES (JUNIO-DICIEMBRE) | ÁREAS | TOTAL ASPERSIONES POR VIGENCIA CONTRACRUAL |
|---|---|---|
| 1 | Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso) | 1 |
| 1 | Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso) | 1 |
| 1 | Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos) | 1 |
| 1 | Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso. | 1 |

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

**ANEXO 2**

INVITACIÓN PÚBLICA

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores:
CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA
Calle 5 No. 4-40 1º. Piso, Edificio CAMY Módulo 1 Barrio Belalcázar
Yumbo – Valle del Cauca

Ref.: "Propuesta Técnico - Económica del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2022 - "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Publica del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2022 - "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica.

**MANIFIESTO QUE:**

Conozco las Condiciones Generales, información general del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2022 - "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado(s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro de los bienes y equipos.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de la invitación pública realizada por la entidad y el cuadro que contiene las especificaciones técnicas requeridas con sus respectivas anotaciones y/u observaciones y el cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4º. Parágrafo 3º.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Valor de la Propuesta: _____ ($_____)

No de Folios de la propuesta: _____.

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta, los siguientes documentos:

(Relacione aquí los documentos que presenta, iniciando con aquellos que obliga su presentación y adjúntelos a hoja seguida.)

Atentamente,

---
Firma

---
Firma

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

**ANEXO 3**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA BASE DE DATOS INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CON MENOR DE EDAD**

Por medio del presente autorizo al Concejo Municipal de Yumbo para consultar la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018, la cual debe ser firmada por el proponente y/o su Representante Legal:

| | |
|---|---|
| Nombre del representante legal: | |
| Dirección: | |
| Teléfono: | Fax: |
| Celular: | E-mail : |
| Ciudad: | |

FIRMA

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 4

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

<<Nombre del representante legal del proponente>>, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en <<Nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica o en nombre del consorcio o unión temporal o nombre de asociación>>, indico que la experiencia que se tendrá en cuenta para el presente proceso se acreditará a través del registro único de proponentes así:

| Nombre de proponente o integrante del proponente plural Contratista | Códigos UNSPSC acreditados de la experiencia | Presupuesto del contrato en SMLMV | Contratante |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nota: En caso de proponente plural se deberá señalar el nombre de cada uno de los integrantes que aporta la experiencia.

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 5

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y DESEMPATE DE PROPUESTAS

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente):

(___) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(___) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Certifico que para la ejecución del presente contrato utilizaré bienes o servicios así:

| Criterio | Marca con X (Una sola opción) |
|---|---|
| Ofrezco bienes y/o servicios nacionales de conformidad con lo definido en el complemento del pliego de condiciones | |
| Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros que incorporan componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos | |
| Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros de conformidad con lo definido en el pliego de condiciones sin incorporar componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos | |

Nota: Este formato también será usado para las reglas de desempate en caso de que por la modalidad del proceso sea aplicable. Por lo tanto, así en el proceso de selección no se otorgué un puntaje adicional por los bienes y/o servicios en la forma arriba indicados, siempre debe ser diligenciado para poder ser tenido en cuenta como regla de desempate con la prelación que establece la ley.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 5.1

INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME
PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) con el fin de obtener el incentivo de Ley y de desempate acredito el tamaño empresarial de MiPymes de las personas / empresas que integran el proponente plural, pues ostentan dicha calidad por cumplir los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015).

Cada una de las personas o empresas cuentan con la siguiente información (completar la información solicitada):

| Nombre del integrante | Porcentaje de participación en el proponente plural | Porcentaje de experiencia que acredita en la oferta el integrante |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Adjunto al presente el ANEXO O FORMATO 5.1. correspondiente a cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
Nombre del proponente plural:
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 5.1.) y adjuntar toda la información requerida.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 5.2

INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME Y CRITERIO DE DESEMPATE
PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente):

(___) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(___) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente)

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

(___) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(___) Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento, ostenta la calidad de MIPYME por cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015):

1. La empresa y/o persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria pertenece al siguiente sector según su actividad principal: (marcar con una "X")

| Sector | Marcar con "X" |
|---|---|
| Manufacturero | |
| Servicios | |
| Comercio | |

2. La empresa/persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria se clasifica como: (marcar con una "X")

| Tamaño empresarial | Marcar con "X" |
|---|---|
| Microempresa | |
| Pequeña empresa | |
| Mediana empresa | |

3. El objeto social de la persona jurídica (en caso de que la limitación sea presentada por persona jurídica o proponente plural integrado por lo menos por una persona jurídica) que el objeto social de la sociedad permite ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.

4. La MIPYME tiene una antigüedad superior a un (1) año y adicionalmente aporto como soporte el: (Marcar con "X" el documento que se adjunta)

(___) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente (en caso de que se trate de persona jurídica)

(___) Registro mercantil en caso de que proponente sea persona natural.

(___) Registro único de proponentes.

Expedido con una fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Certifico que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales (___) SI o (___) son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

Certifico que para la elaboración de este documento previamente se consultó el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074) y demás normas concordantes.

Declaró que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa

Atentamente,

Firma:
Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Firma
Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar este formato y adjuntar toda la información solicitada.

Nota 2: Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos y por lo tanto no será tenida en cuenta el tamaño empresarial de MIPYME.

Nota 3: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 6

CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos de desempate de propuestas acredito que cada uno de los integrantes de proponente plural cumplen con los requisitos de personas o empresas mujeres cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Adjunto al presente el Formato 6.1. y/o 6.2 correspondiente a cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
Nombre del proponente plural:
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 6.1

CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROPONENTE PERSONA NATURAL O PERSONA NATURAL INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal) Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que (Marque con una "X" dentro del paréntesis):

a. (___) SI o (___) NO (Marque con "X" según corresponda) soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

Adicionalmente declaro que (___) SI o (___) NO (Marque con "X" según corresponda) soy empleada, socia o accionista de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

b. (___) SI o (___) NO (Marque con "X" según corresponda) soy Mujer víctima de violencia intrafamiliar, lo cual acredito de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente (En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

ANEXO 6.2

CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente):

(___) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(___) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente)

(___) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(___) Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica relacionada en la primera parte de este documento está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

En el siguiente cuadro relaciono las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| No. | Nombre de la mujer que participa en la persona jurídica | Documento de Identidad | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro | Condición (indicar si es mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| | | | | |

Para cada una de ellas adjunto los documentos que exige la normatividad para acreditarlo, así:

a. Para cada una de las mujeres cabeza de familia, declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe dar cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad, so pena de no poderse tener en cuenta.

Adicionalmente declaro que la persona jurídica, sus accionistas, socios o representantes legales (___) SI o (___) No (marque con "X" según corresponda) son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

b. Para cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar, adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. (En

**PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. MC-005-2022**

**INVITACION PÚBLICA**

virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente para cada una de las mujeres víctimas de violencia adjunto documento mediante la cual se autoriza a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto Formato No. 6 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

Nombre y firma del representante legal del proponente en caso de ser persona jurídica o del revisor fiscal de este último según corresponda
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Firma
Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.